

INFORME SETIEMBRE 2026

N.º	Fecha del Informe	Expediente	Descripción	Gerencia	Tipo de Auditoria	Área Responsable
43	07/09/26	8077	INFORME CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES CAC PARAGUARI	GZCS	INVENTARIO DE BIENES	GESTIÓN
44	07/09/26	8078	INFORME VERIFICACIÓN DE CARPETAS CAC PARAGUARI	GZCS	VERIFICACIÓN DE CARPETAS	GESTIÓN
45	10/09/26	8203	INFORME VERIFICACIÓN CAC VILLARRICA	GZC	AUDITORIAS CAC	GESTIÓN
46	10/09/26	8202	INFORME CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES CAC VILLARRICA	GZC	INVENTARIO DE BIENES	GESTIÓN
47	10/09/26	8201	INFORME VERIFICACIÓN DE CARPETAS CAC VILLARRICA	GZC	VERIFICACIÓN DE CARPETAS	GESTIÓN
48	11/09/26	8218	INFORME VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATOS	OC	EJECUCIÓN DE CONTRATOS	GESTIÓN
49	30/09/26	8747	INFORME CONTROL RENDICIÓN USO DE COMBUSTIBLE	GZCS	CONTROL DE COMBUSTIBLE	GESTIÓN
50	30/09/26	8748	INFORME CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES CAC JUAN MANUEL FRUTOS	GZC	INVENTARIO DE BIENES	GESTIÓN
51	30/09/26	8749	INFORME VERIFICACIÓN DE CARPETAS CAC JUAN MANUEL FRUTOS	GZC	VERIFICACIÓN DE CARPETAS	GESTIÓN

* En caso de requerir los informes in extenso deberán ser solicitados por los conductos correspondientes, teniendo en cuenta que los mismos contienen datos sensibles de clientes del Crédito Agrícola de Habilitación, considerando lo establecido en:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL Artículo 33 - DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, está exenta de la autoridad pública. Se garantizan el derecho a la protección de la intimidad y de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

LEY N.º 6534 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS Artículo 6º.- DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO. Toda persona tiene derecho a ser informada en forma expresa y clara sobre la finalidad que se dará a los datos personales requeridos sobre ella, a fin de manifestar expresamente su consentimiento para la obtención y utilización de sus datos personales, el cual deberá ser expreso e inequívoco, en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento y deberá consistir de manera escrita, electrónica, digital u otro mecanismo fehaciente. El consentimiento podrá ser revocado de forma expresa en las mismas condiciones y a título gratuito. Este acto no generará efecto retroactivo. El tratamiento y la cesión de datos personales son ilícitos cuando el titular de los datos no hubiera prestado su consentimiento libre, expreso y consciente. En todos los casos, el responsable del tratamiento o tiene la carga de demostrar que el titular de los datos consintió el uso de sus datos personales.


 LIC. JAVIER PRACIOSO
 AUDITOR
 AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL